



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 171/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/06/2023 11:41:31



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 70/2022, las Resoluciones FGAG Nros. 340/2022 y 70/2023, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00081983, 30-00085295 y 30-00087761 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00081983 citada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 14/2022, tendiente a lograr la adquisición de setenta (70) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Resolución FGAG N° 340/2022 se adjudicó a la firma TELEXTORAGE S.A. la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 (U\$S162.159,45.-) IVA incluido, la cual fue perfeccionada mediante la notificación de la Orden de compra N° 49/2022 emitida a favor de la adjudicataria.

Que, posteriormente, mediante la Actuación Interna N° 30-00085295 se otorgó, a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. una prórroga de noventa (90) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario (6 de marzo de 2023), para cumplimentar la entrega de los bienes integrantes del Renglón N° 1 y 2 de dicho procedimiento, conforme las condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, medida que fuera aprobada por Resolución FGAG N° 70/2023.

Que, sin perjuicio de ello, el pasado 9 de mayo la empresa TELEXTORAGE S.A. solicitó el cambio de marca y modelo de los equipos que fueran ofertados, por notebooks marca LENOVO, modelo Thinkbook 15 G2 ITL (para el renglón N° 1 -15 unidades-) y equipos de la marca LENOVO, modelo E14 (para el renglón N° 2 -55 unidades), fundando su pedido en “...*la falta de aprobación por parte del gobierno nacional de los documentos necesarios para poder finalizar la importación de los productos oportunamente ofertados (SIRA y LNA), que impide momentáneamente la nacionalización de los mismos*” y, ante ello, la imposibilidad de estimar un plazo de entrega razonable para dichos productos.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a al área técnica, indicando la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización en su Nota OSIM N° 44/2023, que los equipos propuestos por la empresa TELEXTORAGE S.A. como reemplazo en el marco de la Licitación Pública N° 14/2022 “...*cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones 1 y 2, respectivamente...*”. Asimismo, señaló que persiste la necesidad de contar urgentemente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

con los bienes adjudicados, dada la próxima puesta en marcha del piso 8° del inmueble de la Av. Córdoba 820 (actualmente en obra) y la necesidad de satisfacer necesidades puntuales de áreas de la jurisdicción y de coordinación de este Organismo, entendiendo que la modificación propuesta resulta conveniente y no genera ningún perjuicio al Ministerio Público Fiscal.

Que, cabe destacarse, que la facultad de modificar el contrato referido se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 9, inciso a) de la Ley N° 2.095 -texto consolidado según Ley N° 6.588-.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 703/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 240/2023 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Que, en orden a lo señalado anteriormente, corresponde aceptar la entrega por parte de la firma TELEXTORAGE S.A. de notebooks marca LENOVO, modelo Thinkbook 15 G2 ITL (para el renglón N° 1 -15 unidades-) y notebooks marca LENOVO, modelo E14 (para el renglón N° 2 -55 unidades-), en el marco de la Licitación Pública N° 14/2022, a fin de dar por cumplimentada la entrega de los bienes integrantes de la Orden de Compra N° 49/2022 emitida a su favor.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2022, la entrega por parte de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) de notebooks marca LENOVO, modelo Thinkbook 15 G2 ITL (para el renglón N° 1 -15 unidades-) y notebooks marca LENOVO, modelo E14 (para el renglón N° 2 -55 unidades-), ambos en sustitución de las marcas oportunamente ofertadas, a fin de dar por cumplimentada la entrega de los bienes integrantes de la Orden de Compra N° 49/2022 emitida a su favor, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la firma TELEXTORAGE S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (COREByS), al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FGAG N° 171/2023.-